



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

CAMPEONATO DE EXTREMADURA ZONAL ABSOLUTO 2025

CLASIFICATORIO

Bases del torneo

**Pedir byes por mail al árbitro principal*

joserchamorro@gmail.com

*se publicará el torneo cada miércoles antes de la ronda**

El torneo se regirá por las Leyes del Ajedrez de la FIDE y según las normas de competición contempladas en este documento. La Federación Extremeña de Ajedrez, se reserva el derecho de modificar total o parcialmente estas bases en caso de acontecer supuestos de fuerza mayor que imposibiliten la realización de la competición en los términos descritos.

1. Sistema de juego.

1.1. El torneo se disputará por sistema suizo a 6 rondas. (se podrá ampliar a 7 rondas en función de los participantes).

1.2. Se podrán solicitar hasta 2 byes de 0,5 puntos durante las cuatro primeras rondas del torneo, y de 0 puntos para las siguientes. Para la primera ronda, se deberá indicar tal circunstancia al realizar la inscripción. Para las demás rondas, se deberá indicar al árbitro principal por correo electrónico como máximo hasta el martes, para poder publicar la ronda todos los miércoles.

2. Ritmo de juego.

2.1. Este será de 90 minutos por jugador con 30 segundos de incremento por jugada.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

2.2. El torneo será válido para ELO FIDE en la modalidad standard.

3. Arbitraje.

3.1 El personal a cargo de la función arbitral será designado por el CTA de la Federación Extremeña de Ajedrez. Los emparejamientos se realizarán mediante programa informático Vega.

Salvo la introducción errónea de resultados, las decisiones del árbitro principal serán inapelables.

4. Participación y designación de representante.

4.1. La participación en el torneo está reservada a jugadores federados por Extremadura durante la temporada 2025. Es requisito indispensable disponer de licencia en vigor expedida con antelación al inicio de la competición.

4.2. El campeón de la fase final del 30, 31 de mayo y 1 de junio, en caso de ser extremeño, se designará como representante de la federación extremeña de ajedrez para el próximo Campeonato de España Individual Absoluto 2025.

4.3. El jugador designado, deberá confirmar su participación en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización del campeonato. En caso de renuncia, este derecho pasará al siguiente clasificado el cuál dispondrá de 15 días naturales para confirmar su participación, si a su vez también renunciase, la oferta se trasladaría según el



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

orden de clasificación, existiendo a partir de este momento un plazo de 7 días naturales para confirmar la participación en cada supuesto hasta que se designe un representante definitivo. La federación se reserva la posibilidad de reducir estos plazos.

4.4. Todos los gastos (alojamiento, manutención e inscripciones) serán costeados por la federación extremeña y española de forma conjunta. Conforme se establece en sus reglamentos y circulares. Habrá una ayuda de desplazamiento por valor de 80€.

5. Inscripciones. Plazos y cuotas.

5.1. Las inscripciones podrán realizarse escribiendo al correo inscripcionesfea@gmail.com siempre antes de las 22:00 horas del martes 11 de marzo.

5.2. Las cuotas de inscripción serán las siguientes: General: 10€. Nacidos en 2009 y posteriores: 8€.

5.3. Se contempla una cuota reducida para las inscripciones que se formalicen antes del 1 de Marzo: General 8€. Nacidos en 2009 y posteriores: 5€.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

5.4. Las cuotas deberán abonarse mediante transferencia bancaria, en la cuenta de la federación extremeña de ajedrez: ES24 0049 2427 5321 9575 6955

6. Sesiones de Juego.

6.1. Las sesiones de juego serán tal y como se especifica en el calendario de competición.

6.2. La tolerancia para el comienzo de la partida será de 30 minutos en todas las rondas.

6.3. La falta de asistencia a la primera ronda o a dos rondas consecutivas conllevará la eliminación del torneo, siempre que no sean ausencias justificadas.

6.4. Durante las sesiones de juego, no estará permitido portar dispositivos electrónicos que no hayan sido autorizados previamente por el árbitro (la organización podrá adecuar una zona reservada para dejar los teléfonos móviles de los participantes sin ser responsables de ellos).

6.5. Cualquier jugador que tenga intención de abandonar la zona de juego deberá anunciarlo al árbitro previamente.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedreznextremadura.org

7. Calendario de competición.

Horarios y Sedes.

Ronda 1 15/03/2024 10:00 horas. Calamonte (Casa de Cultura)

Ronda 2 15/03/2024 16:30 horas. Calamonte (Casa de Cultura)

Ronda 3 22/03/2024 10:00 horas. Santa Marta (Sala Barbas de Oro)

Ronda 4 22/03/2024 16:30 horas. Santa Marta (Sala Barbas de Oro)

Ronda 5 29/03/2024 10:00 horas. Cáceres (Centro Cívico Raimundo Medina)

Ronda 6 29/03/2024 16:30 horas. Cáceres (Centro Cívico Raimundo Medina)

Ronda 7 30/03/2024 10:00 horas. Cáceres (Centro Cívico Raimundo Medina)

(se especificará la dirección exacta en una circular)

8. Desempates.

1º Resultado particular, 2º Buchholz Total, 3º APRO 4º, ARO, 5º Mayor

número de victorias y 6º Sorteo.

9. Premios.

9.1. Los premios son intransferibles, siendo de obligatoria aceptación el de mayor cuantía. La falta de asistencia a la entrega de premios será interpretada como renuncia.

9.2. La clausura y entrega de premios se realizará tras la finalización de la última ronda.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

9.3. Los premios serán los siguientes:

1º General 220€ y Trofeo
2º General 170€ y Trofeo
3º General 120€ y Trofeo
4º General 80€
5º General 60€
6º General 40€
1º Sub2000 70€+ inscripción Campeonato de España de Tramos. 2º Sub2000 40€
1º Sub1700 70€ + inscripción Campeonato de España de Tramos. 2º Sub1700 40€
1º U16 Trofeo y Beca 50€ material ajedrez (nacidos entre el 2009 y 2012).
1º U12 Trofeo y Beca 50€ material ajedrez (nacidos en el 2013 y posteriores).

11. Final Absoluto Masculino y Femenino 30, 31 de mayo y 1 Junio.

Se clasificarán para la final absoluta masculina:

1-Los tres primeros clasificados de la final masculina absoluta 2024.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedreznextremadura.org

2- Las cuatro mejores puntuaciones del Campeonato Zonal Absoluto (si un jugador se encuentra entre los tres finalistas del año pasado se pasará al siguiente jugador clasificado en la competición).

3- Completa la fase final de ocho jugadores, el Campeón Juvenil de Extremadura 2025.

Para la final absoluta Femenina:

1- Las tres primeras clasificadas de la final absoluta femenina de 2024.

2- Las dos mejores puntuaciones del Campeonato Zonal Absoluto de Extremadura.

3- Las dos mejores puntuaciones del clasificatorio Femenino 2025.

4- Completará la final a ocho, la Campeona Juvenil 2025.

También clasificarán para la final Senior y Veteranos los dos primeros clasificados de este Campeonato Zonal Absoluto de Extremadura.

10. Aceptación y conformidad.

La participación en el torneo implica la aceptación íntegra de las bases y del cumplimiento del protocolo específico del evento.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

Los jugadores inscritos y/o sus tutores legales, autorizan a la federación extremeña de ajedrez, al tratamiento de sus datos identificativos, a la difusión de información, y al uso de imágenes en los canales de comunicación o en la publicidad y memorias de competición siempre que tenga como finalidad la promoción del evento y no suponga un menoscabo a su honra o reputación, ni sea contrario a sus intereses.

En todo caso dentro del marco legal que se fija en el Código Civil en la Ley de Enjuiciamiento Civil y conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016 (GDPR).

